noial, yor

es-

IS-

61.

Pe-

al,

cuantia y procedan de Corporaciones civiles, se pagara en 10 plazos iguales de à 10 por 100 cada uno. El primero à los quince dias signientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un ano cada

uno, para que en nueve quede cubier-



Uniched de voluments. Uniched de voluments. Uniched de voluments. Uniched de voluments. Medides se disponent de voluments. Se ex-BALBACETE. Medides se disponent de voluments. Se ex-BALBA

Este periódico se publica los lúnes, miercoles y viernes. Los suscritores | Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletin, previa lide esta Capital pagarán 6 rs. al mes, y 8 los de fuera, franco el porte.

cencia del Sr. Gobernador, pagarán medio real por linea.

-neberPARTE OFICIALES *. tes y demas dates que existen en la Administracion especial de Ventas de

tarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 1.º de Mayo y 50

les, o lo que es lo mismo, durante

SECCION DE LA GACETA. vados con carga aiguna, pero si apa-reciose posteriormente, se indemni-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

. Los derechos de expediente,

El Presidente del Consejo de Ministros al Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia:

»San Ildefonso 4 de Setiembre de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud. de corporaciones civiles, los Propios,

DIRECCION DEL CUERPO ADMINIS-TRATIVO DE LA ARMADA.

Beneficencia e Insa accion pública cu-

Con arreglo à lo establecido en el articulo 1 º del reglamento para el sistema de ingreso en el cuerpo admi-nistrativo de la Armada de 1. de Enero de este año, publicado en la Gaceta de 20 del mismo mes, deberán proveerse por oposicion pública varias plazas de meritorios de dicho cuerpo.

Esta oposicion dará principio el dia 21 de Octubre próximo en el edificio en que se halla establecido el depósito hidrográfico, calle de Alcalá, número 56, desde las once de la manana en adelante, en presencia de una Junta nombrada al efecto, con estricla sujecion à los varios articulos del referido reglamento y al programa para dicho examen aprobado en Real orden de 6 de Julio último, cuya copia es como sigue:

Art. 4. Tres dias antes de dar principio à las oposiciones presenta-ran los interesados en la Direccion del cuerpo administrativo de la Armada los documentos siguientes:

1. Su partida de bautismo lega-

lizada. 2. Las de sus padres y abuelos por ambas lineas y las fes de casamiento de los mismos.

3. Informacion judicial hecha en el pueblo de su naturaleza en la for-·ma competente, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

Hallarse et padre, si existiese, en

Sanchez Cantalejo, y Escribano Don posesion de los derechos de ciudadano español.

instancia de esta capital B. Joaquin

La profesion, ejercicio ó modo de vivir decoroso y holgado de sus padres o familia, cuya subsistencia no sea incompatible con la carrera à que se aspira y permita subvenir al sos-tenimiento y equipo con la decencia debida; que toda su familia por ámbas lineas está tenida por honrada en el concepto público; y por último, las buenas costumbres del pretendiente.

4. Certificacion que sin el menor estipendio debe expedirle oficial-mente el Profesor de sanidad de la Armada que se nombre al efecto, por la que acredite su constitucion sana y robusta para soportar las tereas del bufete y las penalidades de la mar, y que se halla exento de to-da imperiección corporal.

Art. 5. Los hijos de Jefes y Oficiales de cualquiera de los cuerpos de la Armada y del ejército, así como los de los demás funcionarios de las diversas carreras del Estado, con patente ó nombramiento Real, solo presentarán los documentos de que tratan los parrafos primero y segundo del articulo anterior, pudiendo sustituir los restantes con la copia certificada de la referida patente o Real nombramiento del padre.

Art. 6.° Los pretendientes que justifiquen en debida forma haber tenido and chermano carnal enclos cuerpos de la Armada, en donde se ingresa con la presentacion de iguales documentos, se les exigira unicamente los que les sean personales. Art. 7. Para ser nombrado me-

ritorio scra requisito indispensable no exceder de la edad de 20 años, ni bajar de la de 15. Los jóvenes que no estén dentro de estas edades al verificarse la oposicion quedaran excluidos de ella sin excepcion alguna. Art. 8.º Las materias à que ha de

rán las siguientes: le saimob 1. 9 Lectura correcta con buena pronunciacion? as abazet obia al

contraerse el examen de oposicion se-

2. O i Caligrafia. 1 do shexiland 3.0 Gramática general castellana. 4.º Aritmética en toda su ex-

tension y sistema métrico decimal. 5. Geometria elemental en toda su extension, practicando diferentes cálculos de cubicacion o oqui le ardire

6. 9 Geografia fisica y política, es- | mo, múltiplo y máximo comun dipecialmente de España.

7. O Nociones generales de la historia antigua y moderna. 8. • Elementos de economia po-

litica.

9. O Dibujo lineal. 10. Idioma francés ó inglés con

perfecta traduccion. 11. Partida doble, su aplicacion à teneduría y teoria de los giros y cam-

bios con plazas extranjeras.

Art. 9. El acto de oposicion se verificará examinando á todos los as-

pirantes sucesivamente de cada materia que se votarà separadamente, expresando las censuras por números desde el 1 al 20. Los 10 primeros desaprobarán, y los restantes indicarán el grado de aprobación. La suma de los números de todas las censuras determinarán el órden de preferencia en que deberán quedar colocados los examinados. La desaprobacion de cualquiera de las materias excluirá al interesado de continuar la oposicion. El aspirante que reuna otros conocimientos además de los exijidos y principalmente los de administracion, retórica ó filosofía, sufrirá examen, y los números de su censura se sumarán para su calificacion general.

Los aspirantes que se encuentren en este caso deberan pedir su examen especial antes del acto de la opo-

Art. 12. Para proveer las vacantes, objeto de la oposicion, se dejarà elegir à los pretendientes aprobados, por el orden de lista, el departamento à que desecn ser asignados hasta cubrir las respectivas dotaciones, sin que pueda por ningun título pretenderse el obtener plaza por aumento en ninguno de ellos, dejando de cubrirse en

Programa que se cita. PRIMER EJERCICIO.

o olladaso Aritmética, successo

1. O Definiciones. Sistema de numeracion hablado y escrito.
2. Cálculo de los números ente-

ros, casos en que pueden abreviarse las operaciones y sus pruebas.

3. Divisibilidad de los números. Números primos y primos entre si. Factores simples y compuestos. Minivisor. 4. Fracciones ordinarias. Su ex-

plicacion, trasformacion y calculo con todas las demostraciones necesarias. Fracciones de fracciones.

5. 9 Fracciones decimales. Su calculo. Su trasformacion en ordinarias y viceversa. Fracciones exactas, periódicas puras y periódicas mistas.

6. Explicacion del sistema usual de pesos y medidas y del llamado métrico. Reducciones del uno al otro sis-

7. 9 Números complejos é incomplejos. Su reduccion y equivalencia. Cálculo de los complejos.

8. º Elevacion à la segunda y tercera potencia y extraccion de las raices de estos grados con la aproximacion que se quiera. Incomensurabilidad de las raices.

9. 9 Razones y proporciones por diferencia y por cociente. Su trasfor-macion. Calculo de cualquiera de sus

10. Progresiones por diferencia y por cociente. Interpolacion de medios proporcionales.

11. Reglas de tres, de compañía, de interés y de aligacion.

12. Teoria de los logaritmos y uso de sus tablas.

SEGUNDO EJERCICIO.

Geometria.

1. Nociones preliminares y definiciones. Propiedades de las rectas que se cortan. Definición de la circunferencia. Lineas poligonales ó quebradas.

2.0 Angulos y su igualdad. Obli-

cuas y perpendiculares.

Teoria de las paralelas. Secantes. Angulos formados por su interseccion con las paralelas. Consideraciones sobre los ángulos cuyos

lados son paralelos ó perpendiculares. 4.º Propiedades de la circunferencia, cuerdas, arcos tangentes y secantes, Angulos formados en el centro é inscritos. Angulos formados por una cuerda y una tangente, por una cuerda y la prolongacion de otra etc. Medida de todos ellos. Problemas.

5. Poligonos y sus propiedades. Su igualdad y semejanza Lineas proporcionales. Problemas.

6. Propiedades de las cuerdas

que se cortan en el circulo. Inscripcion y circunscripcion de los poligonos à la circunferencia. Relacion de esta con el diámetro y con los lados del poligono inscrito.

Geometria del espacio.

7. Unidad superficial: Comparacion, equivalencia y medida de todas las superficies planas.

8. º combinacion del plano con la línea recta y de los planos en-

9. Angulos diedros y poliedros. Sus clasificaciones y propiedades.

10. Cómo pueden considerarse engendradas las superficies. Poliedros. Su clasificacion y propiedades. Desarrollo de las superficies cónicas. Medicion de la superficie de los po-liedros, prisma, cilindro, cono, casquetes, zona, esfera, etc.

Volumenes.

11. Unidad de volúmen. Modo de hallar el de los sólidos. Su comparacion y equivalencia. Propiedades del cilindro, cono y esfera. Volúmenes engendrados por la revolucion de un segmento de circulo y por un segmento esférico. Volúmen de un tronco de piramide de bases no paralelas etc.

TERCER EJERCICIO.

Partida doble.

1. º Clasificacion general y particular de todas las cuentas. Divisiones que de ellas pueden hacerse. Funciones de las cuentas fundamentales, ca-pital, caja y del objeto del establecimiento o de la institucion.

2. º Clasificacion de los libros auxiliares. Modo de abrir los libros. Errores y omisiones en ellos y modo de corregirlos. Condiciones de los asientos del diario, su clasificacion y

3. Cuenta de monedas extranjeras. Casos en que se adeuda y acredita la cuenta de documentos de crédito Idem id. la de caja. Modo de cerrar una cuenta en curso de ejercicio.

4. Cuenta de ganancias y pérdidas. Libro de inventario. Reduccion de monedas. Cuentas corrientes con interės y método para lievarlas.

5. Balances de comprobacion. Idem generales. Discusion sobre los deudores y acreedores. Principios fundamentales de la partida doble.

Economia política.

1. O Definicion y objeto de la economia politica. Sus relaciones con otras ciencias. Idea de la produccion y sus agentes, de la utilidad, de la riqueza, del valor y del precio.

2.º El trabajo como agente de la produccion. Agentes naturales. Definicion del capital y sus clases. Id. de la industria. El comercio, su clasificacion y manera de producir.

3. O Del cambio y de la division del trabajo. De la moneda, funciones que desempeña en el cambio. Profesiones liberales.

4. O Distribucion de la riqueza. Apreciacion de la parte que corres-ponde à cada agente productor. Retri-bucion del trabajo. Remuneracion de

los capitales. Renta de la tierra. 5. ○ De la propiedad y sus clasificaciones.

6. º Necesidad de los consumos ó gastos públicos. Contribuciones directas é indirectas. Del crédito público y privado. Empréstitos. Bancos. Letras de cambio y billetes al portador.

Gramálica castellana.

1. C Etimologia. Analisis y clasificacion de todas las partes de la oracion. Declinaciones y conjugaciones. Formacion de los plurales y de los grados de comparacion. Diferencia característica entre las preposiciones y los adverbios. Examen analitico del discur-

so escrito.
2. Sintasis. Su definicion y objeto. Sus divisiones. Concordancias. Régimen. Fracciones. Construccion natural y figurada. Trasformacion de las oraciones. Figuras de diccion. Analisis general de sintaxis.

3. Ortografia. Signos de que se hace uso en la escritura. Letras con que deben escribirse ciertas voces.

4. Clasificacion de los acentos. Reglas generales para la acentuacion de los monosilabos y polisilabos. Diptongos. Excepciones.

Geografia fisica y politica.

1. Definicion de una y otra. Epocas que abraza la geografia antigua, la

media y la moderna. 2. De la tierra. Partes principales que se consideran en este planeta. Circulos y zonas. Climas físicos. Meteóros igneos y aéreos. Clasificacion de los vientos.

3. Cartas geográficas y sus divisiones.

4. O De las aguas en general. Definicion y nomenclatura de las partes principales en que se les considera divididas. Movimientos del Océano. Mareas y corrientes.

5. Exposicion de las diferentes clases de gobierno y religiones. Division política de la Europa. Descripcion detallada de la Península ibérica, sus limites y subdivision política. Islas ad-

yacentes.
6. Descripcion física; y política de los reinos y provincias de la Pe-ninsula española con todos sus de-

Historia antigua y moderna.

1. Definicion y division de la historia. Acontecimientos más notables de la historia romana. Id. de Gre-

cia. Id. de Cartago.

2. Dominacion de los cartagineses en España. Id. de los romanos. Idemide los godos. Irrupcion de los sarracenos y reconquista.

3.º Reinados de la casa de

4. Peinados de la casa de Borbon hasta nuestros dias.

Lectura y caligrafia.

Leer correctamente y escribir con claridad y buena ortografía.

Dibujo lineal

Los examinandos presentarán un dibujo que hayan ejecutado previamente, sin perjuicio de que en el acto del exámen hagan otro, en el caso y de la manera que la Junta lo determi-

Idiomas francés ó inglés.

Leer correctamente y traducir con perfeccion cualquiera de los dos idio-

Autores que pueden consultarse sobre ius maierias que comprenden los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética, por Cirodde, Cortazar ó Bourdon.

SEGUNDO EJERCICIO.

Goometria, por Cirodde, Cortázar o Vicent, or one offi

TERCER EJERCICIO.

Teneduria de libros, por Aznar. Economía politica, por Carballo ó

Gramatica castellana, la de la Academia ó Salvá. Geografia física y política, por Ver-

Historia, por Ranera.

La designacion de autores que antecede no excluye à cualesquiera otros que traten con igual ó mayor latitud las materias sobre que versa el exá-

Lo que se hace saber al público para que llegue à noticia de los jóvenes que descen ingresar en el referido cuerpo administrativo de la Armada en cumplimiento del art. 2.º del ya citado reglamento, en el concepto de que no reuniendo todas las condiciones prevenidas en los precedentes artículos, los documentos que se deben presentar por cada uno de los aspirantes à las referidas plazas, quedará excluido de tomar parte en la oposicion aquel en quien apareciere cualquier defecto ó falta de los indicados.

Madri 30 de Agosto de 1861.-Jose Maria Ortiz.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES DEL ESTADO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan à pública subasta en concepto de mayor cuantia para su venta el dia y hora

que se dirá, las finças siguientes: Remate para el dia 21 de Octubre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Joaquin Sanchez Cantalejo, y Escribano Don José Lopez Campos, que tendrá efecto en las Salas consistoriales de las mismas desde las 12 de su mañana en adelante. b obsaloil v ozorosab aivi

dres o familio2019099 obsistencia no sea incompatible con la carrera à que

Rústicas. Mayor cuantía. cia debida; que toda su familia

da en el concepto público;

ambas lineas está tenida por Irmen

Una dehesa llamada Rincon del Puente de los Vicainos sita en el término de Yeste, y proceden-te de sus propios, de caber 283 fanegas, equivalentes à 197 hectáreas. 74 áreas, 28 centiáreas y 54 milimetros. Linda S. dicho Puente, al risco de los malos pasos, M. Peñascos, P. puntal que dá vista a los escalones al llano de cueva Ordoña, hacendados de la Graya y Rio Segura y N. Rio Segura y roturaciones particulares, su pasto, pino, pimpollo y romero, le predomina el pino y pim. pollo, que dicho pino es aprovechable para algunas traviesas y rollizos. Produce de renta 240 reales anuales. Ha sido tasada en 65,520 rs. y capitalizada en 5.400 reales; y siendo su tasacion mayor ésta servirá de tipo en la subasta.

BIENES DEL ESTADO.

Una tierra llamada Humbria de la Fuente Carrasca, sita en término de Férez y procedente de bienes del Estado de caber 97 fanegas ó sean 67 hectareas, 77 áreas, 75 centiáreas y 86 milimetros. Linda S. D. José María Izquierdo ó Collado del Zarco, M. lo alto de la cumbre y cabeza de hierro, P. Ginés Lopez y N. camino que llevan de Férez à Hijar, bado y puente del Rio Segura. Su pasto, ob tomillo, algedrea, romero, pino pimpollo, poblada la finca, le predomina el pino y pimpollo. Produce de renta 80 rs. anuales Ha sido tasada en 21340 rs y capitalizada en 1800 rs. y siendo su tasacion mayor esta servira de tipo en la subasta.

ADVERTENCIAS. Y noistral

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2. El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia y procedan de Corporaciones civiles, se pagará en 10 plazos iguales de à 10 por 100 cada uno. El primero à los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en

la ley de 11 de Julio de 1856.

3. Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce anos que pre-viene el artículo 6. o de la ley de primero de Mayo de 1855 y con la boni. ficacion del 5 por 100 que el mismo otorga à los compradores que antici-pen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años.

A los compradores que anticipen uno o mas plazos no se les hara mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de egecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 1.º de Mayo y 50

de Junio de 1856. 4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos,

que la ya citada ley determina.

5. Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de

cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta Capital, se celebrarán dobles subastas en la villa y corte de Madrid y en Yeste como partido judicial donde radican las fincontinuan signator edad en s

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones corres-

ponden á las provincias y á los pueblos. 2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, y los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalen, cualquiera que sea su nombre u origen.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dicha

Albacete 7 de de Setiembre 1861.= anuel Marlin

PARTE NO OFICIAL.

-09 SYDS BUENA OCASION, ab ashab

Se vende en el término de Villarrobledo inmediato à la via férrea, una heredad llamada de Los Santos, que consta de Casa, Ejidos, de 300 almudes de tierra, apeo Real y de por mi-tad un pozo de agua viva y rulo, con su correspondiente Era para la trilla de las mieses, cuya finca se halla libre de toda carga y responsabilidad. Dará razon de ella D. Blas Sancho Granados, que vive en Albacete calle de S. Julian número 6.

IMPRENTA DE LA UNION. San Agustin, 14.